



REQUISITOS - CAJA NACIONAL DE SALUD

1. Carnet de Identificación y form, AVC-04 según corresponda.
2. La autorización de Atención o Servicio expedita por LA CAJA.
3. La orden de atención u orden de servicio autorizada por el médico tratante o el jefe de servicio de LA CAJA, sellos y firma correspondientes, dirigida al Director del Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia que corresponda, la cual debe tener una vigencia desesenta (60) días calendario (Formulario DM 148).
4. Estudio histopatológico que demuestre la enfermedad, que incluye diagnóstico y estadificación, detalle de los tratamientos recibidos previamente o concomitantes, (Formulario DM 148).
5. Plan de tratamiento con radioterapia u otras (cirugía Y/o quimioterapia), (Formulario DM 148).

